

Sor Juana Inés de la Cruz: La “Carta de Monterrey”, una bisagra entre el siglo XVII novohispano y la Edad Media española

Elsa Beatriz Grillo.

Cuando pensamos en la situación de las mujeres en la Edad Media, la idea que evocamos en nuestro imaginario nos remite a una serie de conceptos más o menos variados, pero que en su conjunto se resumirían en que el Medioevo es una época oscura en la historia de las mujeres. Eternamente menores de edad, las mujeres pasaban del poder de sus padres al de sus maridos, ése fue en síntesis el retrato de sus destinos.

Georgina Sabat de Rivers nos dice:

A través de la Edad Media (...) la Iglesia patriarcal aceptaba como “verdades” las siguientes: la mujer fue creada como inferior porque se destinaba a una función social inferior a la del hombre; por naturaleza, tiene mayor inclinación al pecado y a la tentación de tipo sexual que el varón, el pecado de Adán y Eva es transmitido a la descendencia a través de la concupiscencia que es parte integral del acto generativo.¹

Por otra parte, sería un error de perspectiva histórica creer que desde la Edad Media hasta nuestros días el transcurrir de los siglos significó una evolución continua, positiva y ascendente para el género femenino y que a lo largo de esa evolución que se iniciaría en el Medioevo, épocas como el Renacimiento y el Siglo de Las Luces representaron etapas significativas en lo que refiere a la liberación de las mujeres. El progreso para ellas no derivó como la historiografía lo habría postulado, de avances progresivos en los ámbitos del derecho, de la economía y de la creación intelectual y artística.

Por eso señala Régine Pernoud:

¿Qué significó, por ejemplo, para las mujeres, el llamado Renacimiento de Europa Occidental en el siglo XVI? Si los progresos en su instrucción y su acceso al saber se produjeron posteriormente, tras la Reforma y Contrarreforma y de una manera más perceptible en el siglo XVIII (y esto es válido también para América).¹

En lo que refiere a la Edad Media, recordemos que casi carecemos de imágenes concretas de las mujeres pues tanto artistas como poetas representaban “símbolos” que como tales, se atenían a fórmulas establecidas.

Asimismo, la información escrita que habló de ellas fue sólo el reflejo de las imágenes que los autores de los textos se construían y ese reflejo de sus realidades se nos presenta difuso o deformado por dos razones que es importante no perder de vista, la primera, es que se trataba de textos oficiales destinados a transmitir lecciones morales y la segunda, es que fueron escritos por hombres.

También debemos tener presente que antes del siglo XIV se escucharon pocas voces femeninas que no hablaron de sí mismas; por eso cuando analizamos el pasado de la humanidad es pertinente no olvidar que hubo tal como lo postula Michelle Perrot "un reparto desigual de las huellas".¹

Aventuramos en consecuencia, que para analizar las cuestiones que conciernen a las mujeres resultaría preciso mirar en conjunto a la Edad Media y a la Modernidad, lo que equivaldría a proponer una periodización diferente de la tradicional, que debería partir de nuevos conocimientos sobre el pasado y que también debería invalidar generalizaciones basadas en datos elaborados por sólo una mitad de la humanidad.

Lo expuesto se fundamenta en que coincidiendo con Régine Pernoud, creemos que los conceptos relacionados con la evolución positiva, ascendente y continua del género femenino resultarían prefabricados, pues al comparar la situación de la mujer medieval con la de una mujer del siglo XVII Novohispano, la monja jerónima, Sor Juana Inés de la Cruz, nos encontramos con que tanto la falta de libertad como la violencia aceptadas y legitimadas durante la Edad Media, paradójicamente, también se podrían "leer" en su discurso.

Para constatar lo aseverado y desde un enfoque analítico de género, nos proponemos realizar un cotejo discursivo de la *Carta de Monterrey*¹, epístola dirigida por Sor Juana Inés a su confesor el R. P. Antonio Núñez de Miranda.

La propuesta se sustenta en que creeríamos que de esta manera, estaríamos contribuyendo a la comprensión de la situación de la mujer como sujeto histórico, por cuanto el discurso de Sor Juana representaría, desde la perspectiva de género, una bisagra entre el Siglo XVII Novohispano y la Edad Media Española.

La *Carta de Monterrey* (1980) ha sido recientemente descubierta por el padre Aureliano Tapia Méndez en un tomo perteneciente a la Biblioteca del Seminario Arquidiocesano de Monterrey que contenía impresos y manuscritos del siglo XVII; el documento encontrado figuraba con el título de *Carta de la Madre Juana Inés de la Cruz escrita al R.P. Antonio Núñez de la Compañía de Jesús*.

Posteriormente y publicado por la Universidad de Nuevo León apareció el libro de Tapia Méndez titulado *Autodefensa espiritual de Sor Juana*, en las primeras páginas del texto el autor relata las circunstancias de las que ocurrió su hallazgo.

La *Carta de Monterrey* se relacionaría estrechamente con otra obra importante de la escritora, en lo que refiere a temas, lenguaje y estilo, es la *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*. Se cree que eso ocurre porque ambos textos marcarían el inicio y el desenlace de las desavenencias de la monja con el poder patriarcal de la Iglesia Católica.

Frente a la controversia, parecería acertado señalar que entre los años 1681 y 1692 Sor Juana habría vivido en permanente conflicto con el poder religioso, éste habría comenzado según lo testimonia en la *Carta* por divergencias con su confesor Antonio Núñez de Miranda y finalizaría cuando ella debió defenderse de la traición de otro varón de la Iglesia, el obispo de Puebla, Manuel Fernández de Santa Cruz, también a través de un escrito, la *Respuesta Sor Filotea de la Cruz*.

Señala Octavio Paz: "Hay correspondencia entre los dos documentos porque, a distancia de diez años, son momentos del mismo conflicto: uno, la carta a Núñez, pertenece al comienzo y el otro, La respuesta a Fernández de Santa Cruz, al momento culminante y final".¹

Analicemos ahora las posibles causas de las diferencias enunciadas, Sor Juana vivió en una época en la que la ilustración y el saber no se hacían extensivos al mundo femenino, sólo

los varones tenían derecho y acceso al conocimiento y sólo a ellos se les reconocía la capacidad de desarrollar su intelecto.

Convenimos en afirmar en consecuencia, que por esa razón su condición de moja intelectual no debió ser bien mirada ni aceptada; podríamos agregar además, que su escritura se desarrolló en el centro del discurso masculino dominante y que una de sus temáticas recurrentes fue la defensa de la igualdad de la capacidad intelectual de mujeres y varones.

La problemática de las mujeres como sujetos históricos sociales ha sido, sin lugar a dudas, una de sus mayores preocupaciones, esa cuestión estaría muy relacionada con sus propias experiencias de vida como hija natural, monja e intelectual, cuestiones que creíamos la debieron inducir a confrontar con el poder masculino.

Constatamos también, que los principios relacionados con lo “femenino” se proyectan a lo largo de toda su obra y es de destacar a la luz de sus escritos, que ella debió ser consciente de que una religiosa escritora representaba una rareza y como tal, debió saberse controlada y juzgada por su trasgresión.

Nos dice Georgina Sabat de Rivers:

La batalla más constante de Juana se basaba en la igualdad de la capacidad intelectual entre los sexos (...) estaba consciente de que no era la cuestión biológica lo que constituía un impedimento para las mujeres, sino que era una cuestión socio-política: eran los hombres los que detentaban las riquezas y el poder, y de ahí se derivaba la marginación de la mujer; esta impuesta limitación era pues, el efecto del hecho de ser mujer y no la causa.¹

Citando a Alicia Genovese en su obra *La doble voz*, decimos que los discursos de las mujeres “hablan de una voz encubierta” de una “doble voz”¹. Que la primera, responde a las exigencias de la crítica, al entramado del texto y al trabajo con los procedimientos; y que la segunda, plasma en la superficie textual las marcas de una identidad social sobrecargada de mandatos y deberes y de un sujeto que se disuelve y a la vez se reformula.

Es precisamente eso, lo que se percibe en el discurso de Sor Juana Inés, su voz que niega pero que a la vez afirma y que va construyendo a través de la escritura una identidad propia, es decir, una identidad que se desplaza de su posición de objeto a la de sujeto femenino.

La *Carta de Monterrey* fue escrita presumiblemente hacia 1782 y como se trata de un texto autobiográfico constituiría el testimonio de la querrela que la monja entabló a su confesor, al que acusa en la carta de haberla criticado públicamente. Sabemos que Sor Juana realizó sus estudios en soledad y en silencio, pues nunca contó con la guía de un maestro y lo paradójico de esta cuestión es que fue justamente el fruto de su trabajo, su escritura realizada en privado, la que causó el escándalo público que repercutió sobre su nombre, dañándolo e infamándolo.

Dice Sor Juana: “*Mis estudios no han sido en daño ni perjuicio de nadie, mayormente habiendo sido tan sumamente privados que no me he valido ni aún de la dirección de un maestro, sino que a secas me lo he habido conmigo y mi trabajo (...)*”¹

Como consecuencia de la crítica pública, Sor Juana debió combatir en contra de su confesor y lo hizo a través de la escritura de un texto para cuya redacción utilizó estrategias discursivas que le permitieron arribar a un triple silencio, pues veremos a través del análisis que en primer término, canceló el espacio ceremonial que enmarcaba al confesor y a la confesada;

en segundo término, rompió el silencio mediante “otro silencio”, pues respondió a la agresión desde el espacio de la escritura y en tercer término, reafirmó el silencio que existía entre ambos interlocutores destruyendo totalmente la posibilidad de una comunicación.

Ella expone:

Aunque ha mucho tiempo que varias personas me han informado de que soy la única reprehensible en las conversaciones de V.R. fiscalizando mis acciones con tan agria ponderación como llegarlas a escándalo público y otros epítetos no menos horrorosos (...) ¿De qué envidia no soy blanco? ¿De qué mala intención no soy objeto? ¿Qué acción hago sin temor? ¿Qué palabra digo sin recelo? ¹

Consideramos que el “escándalo público” al que alude la monja se establecería como un acto de ostensible violencia en su contra, en primer lugar, porque el padre Núñez de Miranda la acusó públicamente violando los límites espaciales que la Iglesia establece para la comunicación entre un confesor y su confesada; en segundo lugar, porque abusando del poder que le confería su rango religioso de “varón ilustre” fue más allá del confesionario y trasladó sus acusaciones del espacio privado al público de la corte virreinal sin poner a resguardo los secretos de confesión que se debió mantener en reserva.

Por consiguiente, las “conversaciones” a las que se refiere Sor Juana en la carta serían discursos que se mudaron de categoría, es decir que de intervenciones en charlas mundanas se convirtieron en chismes. Fue entonces ese uno de los motivos por los que ella cancela el espacio ceremonial, señalando:

¿En qué se funda pues este enojo? ¿En qué este desacreditarme? ¿En qué este ponerme en concepto de escandalosa con todos? [...] ¿Tócale a V.R. mi corrección por alguna razón de obligación, de parentesco, crianza, o tal qué cosa? Si es mera caridad, parezca mera caridad, y proceda como tal, suavemente, [...], ni yo tengo tan servil naturaleza que haga por amenazas lo que no me persuade la razón, ni por respetos humanos lo que no haga por Dios, que el privarme yo de todo aquello que me puede dar gusto, aunque sea muy lícito es bueno que yo lo haga cuando yo quiera hacer penitencia; pero no para que V.R. lo quiera conseguir a fuerza de represiones, y éstas no a mí en secreto como ordena la paternal corrección, sino públicamente, con todos, donde cada uno siente como entiende y habla como siente.¹

He querido sacrificar el sufrimiento a la suma veneración y filial cariño con que siempre he respetado a V.R. queriendo más afina que cayesen sobre mí todas las objeciones, que no que pareciera pasaba yo la línea de mi justo, y debido Ahora bien, siguiendo con nuestro razonamiento creíamos que esos chismes de Núñez de Miranda produjeron ruidos y desataron rumores maliciosos en contra de la reputación de Juana.

Y desde la perspectiva que utilizamos para este análisis, nos parece importante puntualizar dos cuestiones, la primera es que fueron los ruidos de los chismes los que constituyeron el verdadero escándalo y la segunda, es que al ruido lo produce el confesor, quien

sólo debió haber escuchado o en todo caso, escuchado y aplicado una penitencia y siempre dentro del secreto confesional.

Esa violación de las reglas por parte de quien tenía en sus manos el poder de la autoridad es la que desencadenó la reacción de Sor Juana, quien para defenderse pone fin a su prudencia y rompiendo su silencio con otro silencio, el de su escritura, apunta:

respeto en redargüir a V.R. [...] y esto no ignorando yo la veneración y crédito grande que V.R. tiene con todos, y que le oyen como a un oráculo divino y aprecian sus palabra como dictadas del Espíritu Santo, y que cuanto mayor es su autoridad tanto más queda perjudicado mi crédito [...] juzgando que mi silencio sería el medio más suave para que V.R. se despasione; hasta que con el tiempo he reconocido que antes parece que le irita mi paciencia, y así determiné responder a V.R. salvando y suponiendo mi amor, mi obligación y mi respeto.¹

Otra cuestión importante de enfatizar, es que Sor Juana se refiere a las voces que producen ruido y con mucha suspicacia alude al silencio que ella mantuvo, haciéndolo coincidir con el de la divinidad y estratégicamente lo hace intervenir en el debate para poder equilibrarlo.

Dice Sor Juana: *"Y más cuando Dios me inclinó a eso y no me pareció que era contra su ley santísima, ni contra la obligación de mi estado, yo tengo este genio, si es malo, yo me hice, nací con él y con él he de morir."*¹

Suponemos también, que en ese juicio que habría abierto el confesor, ocupando el cargo de fiscal y colocando al mundo como jurado, Sor Juana Inés hizo intervenir a Dios para remarcar que su interlocución era silenciosa pero definitiva. Por eso entenderíamos, que en el discurso debería leerse que el silencio de Dios es mucho más poderoso que la voz que produce el ruido.

Asimismo con la intervención de Dios, se estaría remarcando la acusación que hiciera la monja al padre Núñez Miranda cuando señala que el confesor parecería tener más autoridad pública que Dios, pues ¿acaso no era considerado como su oráculo, como si sus palabras fueran dictadas por el Espíritu Santo? Y sobre todo ¿no eran palabras que sí podían ser escuchadas? En el triángulo que Sor Juana creó, Dios no era el tirano, ni estaba regido por los caprichos humanos.

Si por otra parte, nos preguntamos qué contenía el ruido y qué articulaban sus voces, encontramos que su causa era la escritura de Juana. Ella expresa: *"La materia pues de este enojo de V.R. (muy amado Padre y Señor mío) no ha sido otra cosa que la de estos negros versos de que el cielo tan contra la voluntad de V.R. me dotó"*¹

Y más adelante, alega:

Que no ignoro que el cursar públicamente las escuelas no fuera decente a la honestidad de una mujer, por la ocasionada familiaridad con los hombres y que ésta sería la razón de publicar los estudios públicos; y el no disputarles lugar señalado para ellos, será porque como no las ha menester la república para el gobierno de los magistrados no cuida de lo que no les ha de servir; pero los privados y particulares estudios ¿quién

los ha prohibido a las mujeres? ¿No tienen alma racional como los hombres? [...] ¿Qué revelación divina, qué determinación de la Iglesia, qué dictamen de la razón hizo para nosotras tan severa ley? ¹

Creeríamos entonces, que el escándalo se produjo porque como monja, en lugar de haberse dedicado a las cuestiones conventuales, se dedicaba a las intelectuales, estudiando y escribiendo versos. Ella señala:

¿Por qué ha de ser malo que el rato que yo había de estar en una reja hablando disparates o en una celda murmurando cuanto pasa fuera y dentro de casa, o pelear con otra, o riñendo a la triste sirvienta, o vagando por todo el mundo con el pensamiento, lo gastara en estudiar? [...] V.R. quiere que por fuerza me salve ignorando, pues amado padre mío, ¿no puede eso hacerse sabiendo? Que al fin es camino para mí más suave. Pues, ¿por qué para salvarse ha de ir por el camino de la ignorancia si es repugnante a su natural? ¿No es Dios suma bondad, suma sabiduría? Pues, ¿por qué le ha de ser más acepta la ignorancia que la ciencia? ¹

Por consiguiente, era su situación de mujer y de monja la que se ponía en tela de juicio, pues si reflexionamos acerca de su discurso desde una perspectiva de género, podemos aseverar que hay una trasgresión de los límites de la libertad que una sociedad fuertemente marcada por el sesgo androcéntrico otorgaba al género femenino, tal y como debió suceder a las mujeres del Medioevo.

Asimismo, por haber cometido supuestas faltas que violaban los controles estipulados por las normas de la Iglesia debió ser castigada con la violencia legitimada por el poder patriarcal, que imperó tanto en la Edad Media como en el Siglo XVII Novohispano.

Finalmente Sor Juana Inés de la Cruz concluye su acusación al padre Núñez Miranda y su defensa de los derechos que estaba segura le correspondían, reiterando el silencio con su interlocutor y destruyendo definitivamente la comunicación que habían mantenido, diciendo:

V.R. no puedo dejar de decirle que rebosan ya en el pecho las quejas que en espacio de los años pudiera haber dado y que pues tomo la pluma para darlas redarguyendo a quien tanto venero, es porque ya no puedo más, que como no soy tan mortificada como otras hijas en quien se empleara mejor su doctrina, lo siento demasiado. Y así le suplico a V.R. que si no gusta ni es ya servido favorecerme (que eso es voluntario) no se acuerde de mí, que aunque sentiré tanta pérdida mucho, nunca podré quejarme, que Dios que me crió y redimió, y que usa conmigo tantas misericordias, proveerá con remedio para mi alma que espera en su bondad no se perderá, aunque le falte la dirección de V.R., que del cielo hace muchas llaves y no se estrechó a un solo dictamen [...]. ¹